



EL C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2009, APROBÓ LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA CONCESIONAR EL SERVICIO DE BAÑOS EN EL PARQUE ALAMEDA MARIANO ESCOBEDO; LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN:

#### ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba concesionar el servicio de los baños públicos del Parque Alameda Mariano Escobedo.

SEGUNDO.- Se autoriza que en el inmueble se lleve a cabo un proyecto con las siguientes características y restricciones, sin perjuicio de aquellas que fije este Órgano Colegiado en la Convocatoria, las Bases y el contrato de concesión respectivos:

1).- Quien resulte adjudicado respecto a la concesión de los baños del Parque, deberá:

a).- Realizar una inversión para mejoras no menor a \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M. N.) lo cual deberá justificar mediante la entrega de facturas, fotos y avances de obras a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio, quien deberá dar el visto bueno.

PALACIO MUNICIPAL DE MONTERREY  
Zaragoza y Ocampo Monterrey, N.L. | 64000 T. 8130-6120  
alcaldia@monterrey.gob.mx  
www.monterrey.gob.mx



b).- Realizar la perforación para cisternas con su debida instalación de bomba para que no vuelva a suceder la falta de agua de la cual depende la limpieza del inmueble, la reestructuración de todos los servicios sanitarios, los mingitorios y los drenajes para darle mantenimiento de limpieza por presión de agua para tenerlos adecuadamente limpios

II).- Quien resulte adjudicado no podrá cobrar más de \$3.00 (tres pesos 00/100 M N) por persona y para aumentar la tarifa, se requerirá el consentimiento del R. Ayuntamiento.

III).- El término de la concesión, no podrá ser menor a 5-cinco años, dando el servicio de excelencia y manteniendo los baños en perfectas condiciones y limpios.

Asi mismo se condiciona a que si en un periodo de 3-tres meses a partir de firma del Contrato de Concesión no se inician las mejoras a los baños públicos del Parque Alameda, se dejará sin efectos la Concesión.

**TERCERO.-** Se autoriza a la Secretaría de Obras Públicas, con la participación de la Dirección de Patrimonio dependiente de la Tesorería Municipal, para que lleve a cabo la Convocatoria con las bases para participar, la cual será publicada en la Gaceta Municipal, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación de la entidad y en el portal de transparencia de la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**CUARTO.-** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal; en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de transparencia de la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx). Monterrey, Nuevo León. Monterrey, N. L. a 12 de mayo de

PALACIO MUNICIPAL DE MONTERREY  
Zaragoza y Ocampo Monterrey, N.L. - 64000 T 8130-8120  
alcaldia@monterrey.gob.mx  
[www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)



2009. C. C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, SÍNDICO SEGUNDO, MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, PRESIDENTA.- REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERÁS, SECRETARIO.- REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS, VOCAL.- (Rúbricas).- REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, VOCAL.- REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, VOCAL.- (sin Rúbricas).

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 15-quinze días del mes de Mayo de 2009.- Doy fe.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA

C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

DR. ARTURO SAJAZOS LEAL

PALACIO MUNICIPAL DE MONTERREY  
Zaragoza y Ocampo Monterrey N.L. 64000 T. 8130-6120  
alcaldia@monterrey.gob.mx  
www.monterrey.gob.mx